



Resolución de Gerencia Municipal N° 045 - 2025 - MDAACD/GM

Andrés A. Cáceres Dorregaray, 20 de marzo de 2025.

VISTO:

Informe N° 03-2025-MDAACD/CODREAETE, de fecha 18 de marzo de 2024, expedido por el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Territorial; Acta de evaluación y aprobación de expediente técnico del proyecto: "Construcción de Cobertura; en el (la) I.E. 38060 Simón Bolívar del Distrito de Andrés Avelino Cáceres - Provincia de Huamanga - Departamento de Ayacucho" con CUI N° 2676224 (sesión N° 03-2025-CODREAETE), y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades; las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el literal 20) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que son Atribuciones del Alcalde, delegar Atribuciones Administrativas en el Gerente Municipal; texto concordante con el Artículo 27 y 39 de la citada norma donde señala que la Administración Municipal está bajo la Dirección y Responsabilidad del Gerente Municipal, funcionario de confianza a tiempo completo y dedicación exclusiva designado por el Alcalde, que resuelve los aspectos administrativos a su cargo a través de Resoluciones y Directivas;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 059-2024-MDAACD/CM, de fecha 20 de diciembre de 2024, además de la Resolución de Alcaldía N° 166-2024-MDAACD/A, aprueban el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) 2025 de la Municipalidad Distrital de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray, el mismo que asciende al importe de s/. 12,718,481.00 (Doce Millones Setecientos dieciocho mil cuatrocientos ochenta y uno con 00/100 soles), para el año fiscal 2025;

Que, el Decreto Legislativo N° 1252, mediante el cual se crea el sistema nacional de programación Multianual y Gestión de Inversiones" preceptúa en el artículo 5 numeral 5.7 sobre las Unidades Ejecutoras que "las Unidades Ejecutoras de Inversiones son los órganos responsables de la ejecución de las inversiones y se sujetan al diseño de las inversiones aprobado en el banco de inversiones";

Que, en el sub numeral 1, del numeral 13.3 del artículo 13 del Decreto Supremo N° 284-2018 mediante el cual se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, "Elaborar el expediente técnico o documento equivalente de los proyectos de inversión,





Resolución de Gerencia Municipal

N° 045 - 2025 - MDAACD/GM

sujetándose a la concepción técnica, económica y el dimensionamiento contenido en la ficha técnica o estudio de preinversión, según corresponda";

Que, señala el mismo cuerpo normativo en referencia, en su numeral 17.1 del artículo 17° de la fase de Ejecución, que dice "que se inicia luego de la declaración de viabilidad, en el caso de proyectos de inversión, o de la aprobación en el caso de inversiones de optimización de ampliación marginal de reposición y de rehabilitación. (...); asimismo, en el numeral 17.4 señala: "para iniciar la fase de ejecución, las inversiones deben estar registradas en el banco de Inversiones, contar con la declaración de viabilidad o aprobación, según corresponda, y estar registradas en el PMI correspondiente; y numeral 17.6 "la información resultante del expediente técnico o documento equivalente es registrada por la UEI en el banco de Inversiones;

Que, establece la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 "Directiva del Sistema Nacional de programación Multianual y Gestión de Inversiones" en su numeral 33.1 del artículo 33° sobre ejecución física de la inversión; es "la ejecución física de las inversiones se inicia luego de la aprobación del Expediente técnico o documento equivalente según corresponda, siendo responsabilidad de la UEI efectuar los registros que correspondan en el banco de inversiones";

Que, en aplicación de la Directiva N° 007-2022-MDAACD, aprobada con Resolución de Alcaldía N° 532-2022-MDAACD/A, Vigente de Aprobación de Expedientes Técnicos. Previa la Revisión por la Comisión CODREAETE;

Que, con Carta N° 065 – 2025-CSAC/MLH-GG, de fecha 11 de marzo del 2025, expedido por Construcciones SAC, remite el Expediente Técnico a la Entidad, para su evaluación y aprobación, conforme a lo establecido en su orden de servicio N° 110;

Que, con Informe N° 03-2025-MDAACD/CODREAETE, de fecha 18 de marzo de 2024, expedido por el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Territorial, el cual viene adjunto el Acta de evaluación y aprobación de expediente técnico del proyecto: "construcción de Cobertura; en el (la) I.E. 38060 Simón Bolívar del Distrito de Andrés Avelino Cáceres - Provincia de Huamanga - Departamento de Ayacucho" con CUI N° 2676224, siendo la sesión N° 03-2025-CODREAETE, mediante el cual lo miembros del comité de revisión, evaluación y aprobación de expediente técnico y estudios (CODREAETE) luego de revisar el expediente técnico el día 14.03.25, concluyen en dar aprobado el expediente técnico con el siguiente detalle:





Resolución de Gerencia Municipal N° 045 - 2025 - MDAACD/GM

1. NOMBRE DEL PROYECTO

"CONSTRUCCION DE COBERTURA; EN EL(LA) I.E. 38060 SIMON BOLIVAR
DISTRITO DE ANDRES AVELINO CACERES, PROVINCIA HUAMANGA,
DEPARTAMENTO AYACUCHO",

2. CODIGO UNICO

CUI N° 2676224.

3. MODALIDAD DE EJECUCION

La modalidad se refiere al sistema de contratación vinculadas a la ejecución de obra, en este caso la ejecución del proyecto, se realizará bajo la modalidad de Administración Indirecta – Por Contrata seleccionada bajo Concurso Público A SUMA ALZADA. Este sistema de contratación aplicable a obras.

4. PLAZO DE EJECUCION DE OBRA

La presente obra se realizó previo el estudio según las condiciones de programaciones de metas físicas y financieros, el cual está establecido en **60 días calendario 02 meses** y se indica en el Anexo el cronograma utilizando el método del Diagrama de Gantt, para representar en barras de las actividades y tareas a ejecutar a lo largo del horizonte de ejecución.

5. UNIDAD FORMULADORA-EJECUTORA

UEI de la Municipalidad Distrital de Andres Avelino Cáceres Dorregaray –
Provincia de Humanga – Departamento de Ayacucho.

6. INFORMACION GENERAL DEL PROYECTO

a. Ubicación Política

El área de estudio se enmarca dentro de:

Región	:	Ayacucho
Provincia	:	Huamanga
Distrito	:	Andrés Avelino Cáceres Dorregaray
Centro Poblado	:	Santa Elena
Código de la I.E.	:	21950637
Código de DRE o UGEL	:	050001
Código local	:	074326
Código Modular Primaria	:	0431965
Código Modular Secundaria	:	0579797
Ubigeo distrito	:	050116





Resolución de Gerencia Municipal

N° 045 - 2025 - MDAACD/GM

b. Ubicación Geográfica

El distrito de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray se ubica entre los hitos:

Altitud : 3422 msnm
 Latitud : 13°17'07" S
 Longitud : 74°19'84" O



7. PRESUPUESTO DE OBRA

El Presupuesto Base global se ha elaborado teniendo en cuenta las consideraciones antes mencionadas. El presupuesto total de la obra asciende a S/. 422,825.44 (CUATROCIENTOS VEINTIDÓS MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO CON 44/100 SOLES). incluido Gastos Generales, Utilidades e IGV



ITEM	DESCRIPCIÓN	UND.	METRADO	PRECIO UNITARIO	PARCIAL
1	CONSTRUCCIÓN DE ESPACIO DEPORTIVO CON COBERTURA				
1.01	OBRAS PROVISIONALES, TRABAJOS PRELIMINARES, SEGURIDAD Y SALUD.				
01.01.01	CONSTRUCCIONES PROVISIONALES				
01.01.01.01	CARTEL DE IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA DE 3.60X2.40M	gib	1.00	1,021.27	1,021.27
01.01.01.02	CERCO PROVISIONAL CON ARPILLERA h=2M	m	132.48	9.65	1,278.43
01.01.02	TRABAJOS PRELIMINARES				
01.01.02.01	LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL	m2	811.80	2.43	1,972.67
01.01.03	MOVILIZACIÓN Y DESMOVILIZACIÓN DE CAMPAMENTO, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS				
01.01.03.01	MOVILIZACIÓN Y DESMOVILIZACIÓN DE EQUIPOS	gib	1.00	4,237.29	4,237.29
01.01.04	DEMOLICIÓN				
01.01.04.01	DEMOLICIÓN DE ESTRUCTURAS DE CONCRETO	m3	100.71	72.83	7,334.71
01.01.04.02	ELIMINACIÓN DE MATERIAL PROCEDENTE DE DEMOLICIONES C/MAQUINARIA	m3	130.92	7.06	924.30
01.01.05	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO				
01.01.05.01	EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL	gib	1.00	2,177.90	2,177.90
01.01.05.02	EQUIPOS DE PROTECCIÓN COLECTIVA	gib	1.00	1,067.80	1,067.80
01.01.05.03	SEÑALIZACIÓN TEMPORAL DE SEGURIDAD	gib	1.00	495.59	495.59
01.01.05.04	CAPACITACIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD	gib	1.00	127.12	127.12
01.01.05.05	RECURSOS PARA RESPUESTAS ANTE EMERGENCIAS EN SEGURIDAD Y SALUD DURANTE EL TRABAJO	gib	1.00	224.58	224.58





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
ANDRÉS AVELINO
CÁCERES DORREGARAY**



PROVINCIA DE HUAMANGA - REGION AYACUCHO

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Resolución de Gerencia Municipal

N° 045 - 2025 - MDAACD/GM

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND.	METRADO	PRECIO UNITARIO	PARCIAL
1.02	ESTRUCTURAS				-
01.02.01	TRABAJOS PRELIMINARES				-
01.02.01.01	LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL	m2	31.50	2.43	76.55
01.02.01.02	TRAZO NIVELES Y REPLANTEO PRELIMINAR	m2	31.50	2.00	63.00
01.02.01.03	REPLANTEO DURANTE EL PROCESO	m2	31.50	1.55	48.83
01.02.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS				-
01.02.02.01	EXCAVACION MANUAL DE ZANJAS	m3	69.30	29.22	2,024.95
01.02.02.02	NIVELACION INTERIOR Y COMPACTADO CON PLANCHA 7.0HP	m2	31.50	4.20	132.30
01.02.02.03	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL PROPIO CON PLANCHA 7.0HP	m3	42.00	28.46	1,195.32
01.02.02.04	ELIMINACION DE MATERIAL PROCEDENTE DE EXCAVACIONES C/MAQUINARIA	m3	27.85	6.55	182.42
01.02.03	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE				-
01.02.03.01	FALSA ZAPATA MEZCLA 1:12 CEMENTO-HORMIGON + 30% P.G.	m3	15.75	287.98	4,535.69
01.02.04	OBRAS DE CONCRETO ARMADO				-
01.02.04.01	ZAPATAS				-
01.02.04.01.01	CONCRETO F'C=210 KG/CM2	m3	15.75	472.91	7,448.33
01.02.04.01.02	ACERO DE REFUERZO fy=4200 Kg/cm2.	kg	1,500.33	4.77	7,156.57
01.02.04.02	PEDESTAL				-
01.02.04.02.01	CONCRETO F'C=210 KG/CM2	m3	15.89	472.91	7,514.54
01.02.04.02.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO CARAVISTA CON MOLDE METALICO	m2	90.86	58.86	5,348.02
01.02.04.02.03	ACERO DE REFUERZO fy=4200 Kg/cm2.	kg	1,263.39	4.77	6,026.37
01.02.05	ESTRUCTURA METALICA				-
01.02.05.01	COLUMNA METALICA 200X200 MM E=6.0MM (L=6.0 M)	und	14.00	2,457.70	34,407.80
01.02.05.02	CERCHA PRINCIPAL (L=30.0 M)	und	7.00	3,032.34	21,226.38
01.02.05.03	CERCHA PARA SOPORTE DE CANALETA (L= 32.0 M)	und	3.00	2,669.94	8,009.82
01.02.05.04	CORREA (750X75.0, E=3.0 MM, L= 37.0 M)	und	27.00	940.06	25,381.62
01.02.05.05	COLGADORES DE ACERO LISO DE 3/8" DE DIAMETRO (L=14.00 M)	und	7.00	404.97	2,834.79
01.02.05.06	TENSORES DE 1" DE DIAMETRO (L= 22.00 M)	und	7.00	1,101.83	7,712.81
01.02.06	COBERTURAS				-
01.02.06.01	COBERTURA 7GR (ALUZINC AZ-150)	m2	1,839.88	37.42	68,848.31
01.02.07	OTROS				-
01.02.07.01	INSTALACION DE MALLA DE SEGURIDAD AL PERIMETRO DEL GRASS	m2	134.88	6.12	825.47
01.02.07.02	CANALETA PARA COBERTURA	m	64.00	20.72	1,326.08
01.02.07.03	SOPORTE DE CANALETA	und	48.00	26.76	1,284.48
01.02.07.04	APOYO DE CERCHA DE LA CANALETA DE DRENAJE	und	14.00	427.78	5,988.92
01.02.07.05	TUBERIA DE PVC SAL 4"	m	30.00	39.29	1,178.70
01.02.07.06	CODO PVC SAL 4"X90 - DESAGUE	und	16.00	51.27	820.32
01.02.07.07	CODO PVC SAL 4"X45° - DESAGUE	und	8.00	51.27	410.16
01.02.07.08	YEE PVC SAL 4" - DESAGUE	und	4.00	51.27	205.08
01.02.07.09	MANTENIMIENTO DE LOSA DEPORTIVA	und	1.00	529.28	529.28
1.03	INSTALACIONES ELECTRICAS				-
01.03.01	CANALIZACIONES, CONDUCTOS O TUBERIAS				-
01.03.01.01	TUBO PVC SAP 25MM - ELECTRICAS	m	17.00	14.84	252.28
01.03.01.02	TUBO CONDUIT 3/4"	m	157.57	17.46	2,751.17
01.03.02	CONDUCTORES Y CABLES DE ENERGIA EN TUBERIAS				-
01.03.02.01	CABLE NYY 3-1x3x25mm2	m	169.57	7.43	1,259.91
01.03.02.02	CABLE NH-80	m	10.00	8.29	82.90
01.03.03	ARTEFACTOS				-
01.03.03.01	REFLECTORES	und	6.00	119.69	718.14
01.03.04	TABLEROS PRINCIPALES				-
01.03.04.01	TABLERO D-1	und	1.00	340.24	340.24
1.04	DRENAJE PLUVIAL				-
01.04.01	TRABAJOS PRELIMINARES				-
01.04.01.01	LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL	m2	40.10	2.43	97.44
01.04.01.02	TRAZO NIVELES Y REPLANTEO PRELIMINAR	m2	40.10	2.00	80.20
01.04.01.03	REPLANTEO DURANTE EL PROCESO	m2	40.10	1.55	62.16
01.04.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS				-
01.04.02.01	EXCAVACION MANUAL DE TERRENO	m3	18.05	48.70	879.04
01.04.02.02	RELLENO CON MATERIAL PROPIO	m3	3.61	77.10	278.33



Municipalidad Distrital de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray
 Jr. Los Rosales N° 205, Urb. Jardín
 066 - 783440
 Correo: mdcaceresayacucho@gmail.com
 Mesa de partes virtual: <https://facilita.gob.pe/t/1515>

EDWIN GAVILÁN
 ALCALDE
 GESTIÓN 2023 - 2026



Gerencia Para Todos



Resolución de Gerencia Municipal

N° 045 - 2025 - MDAACD/GM

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND.	METRADO	PRECIO UNITARIO	PARCIAL
01.04.02.03	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL DE PRESTAMO CON 7.0HP	m3	3.21	96.32	309.19
01.04.02.04	NIVELACION INTERIOR Y COMPACTADO CON PLANCHA 7.0HP	m2	32.08	4.20	134.74
01.04.02.05	ELIMINACION DE MATERIAL PROCEDENTE DE EXCAVACIONES C/MAQUINARIA	m3	18.77	6.55	122.94
01.04.03	CONCRETO SIMPLE				-
01.04.03.01	CANAleta DRENAJE PLUVIAL, CONCRETO F'C=175KG/CM2	m3	6.26	394.78	2,471.32
01.04.03.02	CANAleta DRENAJE PLUVIAL, ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	192.48	8.50	1,636.08
01.04.04	OTROS				-
01.04.04.01	JUNTAS ASFALTICAS 1"	m	80.20	36.30	2,911.26
01.04.04.02	REJILLA METALICA PARA CANAleta DE DRENAJE PLUVIAL EN PISO	m	47.00	52.37	2,461.39
1.05	MITIGACION AMBIENTAL				-
01.05.01	MANEJO AMBIENTAL				-
01.05.01.01	CONTROL Y PREVENCION DE LA EMISION DE POLVO	Capacit.	6.00	58.27	349.62
01.05.01.02	CONTROL Y PREVENCION DE RUIDOS MOLESTOSOS	Capacit.	6.00	14.70	88.20
01.05.01.03	CONTROL Y PREVENCION DE COMPONENTE HIDRAULICO	Capacit.	6.00	14.70	88.20
01.05.01.04	MITIGACION DE IMPACTOS EN EL DEPOSITO DE MATERIAL EXCEDENTE	mes	3.00	303.91	911.73
01.05.01.05	MITIGACION DE IMPACTOS EN LAS INSTALACIONES PROVISIONALES	mes	3.00	235.83	707.49
01.05.02	PLAN DE CIERRE				-
01.05.02.01	LIMPIEZA Y ARREGLO DE AREAS AFECTADAS	gib	1.00	298.38	298.38
01.05.02.02	CIERRE DE BOTADERO	gib	1.00	114.28	114.28
	COSTO DIRECTO				263,011.20
	GASTOS GENERALES	15.00%			39,455.00
	UTILIDAD	10.00%			26,301.12
	SUB TOTAL				328,767.32
	IGV 18%				59,178.12
	TOTAL INVERSIÓN DE EJECUCIÓN				387,945.44
	GASTOS DE SUPERVISIÓN	5.66%			14,880.00
	GASTOS DE EXPEDIENTE TÉCNICO				20,000.00
	TOTAL INVERSIÓN DE LA OBRA				422,825.44

Que, de conformidad con toda normatividad señalada y en uso de las atribuciones delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 27-2023-MDAACD/A, en aplicación del inciso 20) del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y su modificatoria con Ley N° 31433; y demás normas conexas;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente Técnico denominado: "Construcción de Cobertura; en el (la) I.E. 38060 Simón Bolívar del Distrito de Andrés Avelino Cáceres - Provincia de Huamanga - Departamento de Ayacucho" con CUI N° 2676224; cuyo presupuesto asciende S/. 422,825.44 (CUATROCIENTOS VEINTIDÓS MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO CON 44/100 SOLES) con un plazo de ejecución de **60 días calendario 02 meses**, bajo la modalidad de Administración Indirecta - Por





Resolución de Gerencia Municipal N° 045 - 2025 - MDAACD/GM

Contrata seleccionada bajo Concurso Público a suma alzada, la misma que forma parte integrante del presente acto, conforme al siguiente detalle:

ESTUDIO DE PRE INVERSIÓN		EXPEDIENTE TÉCNICO		VARIACIÓN %
Principales Rubros	Costo Total a Precios de Mercado S/.	Descripción	Parcial (S/.)	
"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL "CONSTRUCCION DE COBERTURA; EN EL(LA) I.E. 38060 SIMON BOLIVAR DISTRITO DE ANDRES AVELINO CACERES, PROVINCIA HUAMANGA, DEPARTAMENTO AYACUCHO", con CUI N° 2676224.	379,670.92	"CONSTRUCCION DE COBERTURA; EN EL(LA) I.E. 38060 SIMON BOLIVAR DISTRITO DE ANDRES AVELINO CACERES, PROVINCIA HUAMANGA, DEPARTAMENTO AYACUCHO", con CUI N° 2676224.	422,825.44	
COSTO DIRECTO	236,189.71	COSTO DIRECTO	263,011.20	
GASTOS GENERALES	23,518.97	GASTOS GENERALES	39,455.00	
UTILIDAD	23,518.97	UTILIDAD	26,301.12	
SUB TOTAL	282,227.66	SUB TOTAL	328,767.32	
IGV(18%)	50,800.98	IGV(18%)	59,178.12	
VALOR REFERENCIAL	333,028.63	VALOR REFERENCIAL	387,945.44	
GASTOS DE SUPERVISIÓN	26,642.29	GASTOS DE SUPERVISIÓN	14,860.00	
ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO	20,000.00	ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO	20,000.000	
Total	379,670.92	PRESUPUESTO TOTAL DEL EXPEDIENTE TÉCNICO	422,825.44	Presenta variación total de +11.37% entre el monto de expediente técnico y monto viable, esta variación no cambia la concepción técnica del proyecto

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, el presente acto resolutivo a las unidades estructuradas de la Municipalidad Distrital de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray, para su conocimiento conforme a Ley y **PUBLICAR** la presente Resolución, en el portal institucional de la entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
ANDRÉS A. CÁCERES DORREGARAY

LIC. FREDY VÁSQUEZ BARZOLA
GERENTE MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN (04)
- Alcaldía (01)
- GDT (01)
- GM (01)
- Archivo (01)

